

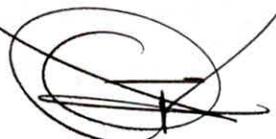
TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

Expediente N° 500013103001 2012 00298 01

Villavicencio, cuatro (4) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la revocatoria y sustitución de poder obrante a folio 48 de esta encuadernación, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia calendada el 11 de febrero hogaño, en el cual se aceptó la renuncia por él presentada al encargo jurídico conferido (folio 25 C. 2).

NOTIFÍQUESE,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Magistrado